



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EDICTO EMPLAZATORIO:**

**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2017-02449** adelantado en contra de los Doctores **RUBEN DARÍO SALGADO FARFÁN** en su condición de FISCAL 34 SECCIONAL DE TULUÁ, **DIANA PATRÍCIA ROJAS LOZADA**, en su condición de FISCAL 05 SECCIONAL DE TULUÁ, doctora **GLORIA ESTELLA GARCÍA VALDÉS**, en su condición de FISCAL 54 SECCIONAL DE TULUÁ, se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“ Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021). Analizado el material probatorio allegado en la etapa de indagación preliminar, para decidir sobre la procedencia de abrir o no investigación disciplinaria, con ocasión a las copias compulsadas por el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE TULUÁ, en audiencia de preclusión de la actuación, celebrada el 21 de septiembre de 2017, considera este Despacho que con la misma se determina la ocurrencia de conductas susceptibles de constituir falta disciplinaria, se identifica e individualiza a los presuntos autores de las mismas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 del Código Disciplinario único (Ley 734 de 2002) se ordena: **ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de los doctores RUBEN DARÍO SALGADO FARFÁN en su condición de FISCAL 34 SECCIONAL DE TULUÁ, DIANA PATRÍCIA ROJAS LOZADA, en su condición de FISCAL 05 SECCIONAL DE TULUÁ, doctora GLORIA ESTELLA GARCÍA VALDÉS, en su condición de FISCAL 54 SECCIONAL DE TULUÁ,** con el fin de establecer los motivos determinantes, las circunstancias en cometieron la presunta falta disciplinaria consistente en haber abandonado la gestión que les fue encomendada y, en consecuencia, omitir imprimirle el impulso adecuado a la actuación penal 768346000187-2007-0945 que por el presunto delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS se adelantaba en contra del señor JHON JAIRO GARCÍA GARCÍA, el primero de los funcionarios vinculados en el periodo que estuvo a su cargo, de 2014 a marzo de 2016, la segunda entre marzo y septiembre de 2016 y, para la última de las funcionarias, en el periodo comprendido entre septiembre de 2016 a junio de 2017, ocasionando con ello la prescripción de la actuación, con lo que posiblemente pudieron trasgredir la prohibición contemplada en el numeral 3º del artículo 154 de la Ley 270 de 1996, que dispone: **“ARTÍCULO 154. PROHIBICIONES. A los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, según el caso, les está prohibido: (...) 3. Retardar o negar injustificadamente el despacho de los asuntos o la prestación del servicio a que estén obligados....”**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: El Magistrado (firmado Electrónicamente) **LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO.***

Se le hace saber a los inculpados, que en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlos Personas Ausentes y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE OCTUBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), hoy 21 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

---

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario

DESFIJACION: Hoy 25 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

---

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

**EDICTO EMPLAZATORIO:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,**

**CITA Y EMPLAZA :**

Al (a) Doctor (a) **JENNIFER OROZCO THYME**, titular de la cédula de ciudadanía No. 52967428 e inscrito en la Dirección del Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura con la Tarjeta Profesional No. 178520 del C.S.J, para que en el término de TRES (3) DIAS hábiles comparezca al proceso en la Secretaría de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, ubicada en la Carrera 4 Calle 12 Oficina 105 del Edificio Palacio Nacional de Cali, correo [ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de recibir notificación y traslado del auto del 19 de octubre de 2021, proferido por el Magistrado Ponente Dr. LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO que decidió ordenar la APERTURA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA y citarlo a AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL – ART. 105 DE LA LEY 1123 DE 2007, PARA el día **SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00A.M) DE LA MAÑANA**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el radicado: 76-001-11-02-000- 2021-00571-00, que se originó por queja formulada por Luis Octavio Sánchez Ramos.

Se le hace saber al inculcado, que en caso de no atender este nuevo requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2021, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE OCTUBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría, hoy 21 DE OCTUBRE DE 2021 siendo las 07:00 de la mañana, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.-

\_\_\_\_\_  
GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario

DESFIJACION: Hoy 25 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

\_\_\_\_\_  
GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ  
Secretario



República de Colombia  
Rama del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca